CONTRATO No. CCOP24222508016

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERICICIO 2024,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **RY&BA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, REPRESENTADA POR **JAIME SOLÍS MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE **"EL INSTITUTO",** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024,** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.5.- EL MAESTRO JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** DE **"EL INSTITUTO",** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024,** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO";** ASÍ MISMO Y EN SU MISMO CARACTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024,** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"; ASIMISMO, EN ESE MISMO CARÁCTER,** INTERVIENE EN LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y

Recibí contrato original 23/sep/24 Jaime Solís Martínez

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 5 (CINCO)**.

1.6.- EL **ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO. 6,** DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA,** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024,** DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, **ANEXO 5 (CINCO)**.

I.7.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERICICIO 2024.**

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **42062508 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO),** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000023375-2024, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024.**

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024 NACIONAL ELECTRÓNICA,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I,29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA **19 DE JUNIO DE 2024**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **35105,** VOLUMEN **781,** DE FECHA **06 DE MAYO DE 2013** PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NÚMERO **31**, DE LA HEROICA CIUDAD DE **PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA**, LIC. **RAFAEL GUTIERREZ RUIZ,** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **49590*2,** DE FECHA **17 DE MAYO DE 2013.**

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. JAIME SOLIS MARTINEZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31105**, DE FECHA **06 DE MAYO DE 2013**, PASADA ANTE LA FE DE LA **RAFAEL GUTIERREZ RUIZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NÚMERO **31** DE LA HEROICA CIUDAD DE **PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA,** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **49590*2,** DE FECHA **17 DE MAYO DE 2013** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: **LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS SERVICIOS, PRINCIPALMENTE COMPRA, VENTA, REPARACION, MANTENIMIENTO, A EQUIPOS MEDICO QUIRURGICO, INSTRUMENTAL MEDICO Y ORTOPEDICO, COMPRESORES Y DE LABORATORIO. AL POR MAYOR ASI COMO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **RCO-130506-6Y1**; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000127203,** ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [redacted]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO", ",** EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN, CONFORME AL **ACUERDO NÚMERO** ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DEL 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024.**

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2024**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **29 DE DICIEMBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO **ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DEL 2024,** POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **PRIV. PLAN DE GUADALUPE NO. 4906 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA DE ZARAGOZA C.P. 72550, PUEBLA TELÉFONO** [redacted] **CORREO ELECTRÓNICO:** [redacted]
HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERICICIO 2024,** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE **$2,223,760.09 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 09/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO **DE $355,801.61 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 61/100 M.N.) SIENDO UN TOTAL DE $2,579,561.70 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.)** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS** EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO
6. NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN
7. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
8. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
9. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
10. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
14. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
15. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL **I.M.S.S.,** MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA **FACTURA.**

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN ANEXO **NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO**, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUINTA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **20 DE JUNIO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA. - PATENTES Y/O MARCAS. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA. - GARANTÍAS. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO CON EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO **(ANEXO 5)**

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO **103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO. - "**EL INSTITUTO**" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE **LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS,** DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE

DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "**EL PRESTADOR DE SERVICIO"** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL PRESTADOR DE SERVICIO".** POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "**EL INSTITUTO**" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO".**

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIO"** POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PCA=%D X NDA X VSPA

DONDE:
PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

2. CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA. - RELACIÓN DE ANEXOS. - LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO

ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
ANEXO 5 (CINCO) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA **01 DE JULIO DE 2024**.

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

JAIME SOLÍS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RY&BA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO

MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TÉCNICA

ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No.6

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

RY&BA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	SERVICIOS	IMPORTE
	PAQUETE 5 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS. DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS , EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.	35400003 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO				

	EQUIPO	MARCA	MODELO	No SERIE	No INVENTARIO	UNIDAD					
1	AGITADOR DE TUBOS	BARNSTEAD	M48725	1108971038388	1998001092	UMF 24		SERVICIO	$5,017.15	1	$5,017.15
2	CENTRÍFUGA	SOLVAT	SEIS TUBOS CAPILARES	235518372	1987048415	UMF 24		SERVICIO	$4,562.45	1	$4,562.45
3	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCE	ECG-12	46004	201680012546	UMF 24		SERVICIO	$14,462.52	1	$14,462.52
4	ELECTROCARDIOGRAFO	DIGITAL	ECG-901	09010013/2009	1999200873	UMF 24		SERVICIO	$14,462.52	1	$14,462.52
5	DESFIBRILADOR CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103196	2000924373	UMF 24		SERVICIO	$13,043.21	1	$13,043.21
6	ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO	FEHLMEX	KARBL-2038E	MB-3866	1999013396	UMF 24		SERVICIO	$24,382.51	2	$48,765.02

7	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	S/N	201980005343	UMF 24		SERVICIO	$22,196.56	2	$44,393.12
8	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	S/N	201980005342	UMF 24		SERVICIO	$22,196.56	2	$44,393.12
9	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103174	2000924369	UMF 26		SERVICIO	$13,043.21	1	$13,043.21
10	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MEDILUX 12	100799	201000011221	UMF 26		SERVICIO	$8,282.43	1	$8,282.43
11	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	RME14030865	201400003071	UMF 26		SERVICIO	$22,196.56	2	$44,393.12
12	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	S/N	2000924356	UMF 32		SERVICIO	$13,043.21	1	$13,043.21
13	ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO	OTSA	AGE/4166/GMP	E-559/03	200400006665	UMF 50		SERVICIO	$24,382.51	1	$24,382.51
14	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103089	2000924354	UMF 50		SERVICIO	$13,043.21	1	$13,043.21
15	INCUBADORA ELECTRONICA	MEDIX	PC-305	S/N	1993020748	HGZ 10		SERVICIO	$5,670.17	1	$5,670.17
16	INCUBADORA ELECTRONICA	SAPS ISOTERM	V-80TR	S/N	201980007815	HGZ 10		SERVICIO	$5,670.17	1	$5,670.17
17	MESA DE CIRUGIA	S/MCA.	S/MOD	S/N	200400020683	HGZ 10		SERVICIO	$12,107.14	1	$12,107.14
18	TOCOCARDIOGRAFO	HEWLETT PACKARD	COROMETRICS 150	S/N	BMNC	HGZ 10		SERVICIO	$5,190.89	1	$5,190.89
19	DESFIBRILADOR CON MONITOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	S/N	201680012571	HGZ 10		SERVICIO	$12,942.32	1	$12,942.32
20	ELECTROCAUTERIO	CONMED	ZEBRA 180	S/N	1999006741	HGZ 10		SERVICIO	$9,323.51	1	$9,323.51
21	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$6,444.96	1	$6,444.96
22	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$22,196.56	1	$22,196.56
23	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$22,196.56	1	$22,196.56
24	RAYOS X FIJO	QUANTUM	QG-50G-2	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$27,859.89	1	$27,859.89
25	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	M1723B	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$13,358.64	1	$13,358.64
26	ELECTROCARDIOGRAFO	AVANCE	ECG-12C	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$8,216.54	1	$8,216.54
27	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
28	AUTOCLAVE DENTAL	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$19,988.31	1	$19,988.31
29	AUTOCLAVE DENTAL	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$19,988.31	1	$19,988.31
30	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	SOM52	20022	201089325	HGZ 05		SERVICIO	$17,825.57	1	$17,825.57
31	AUTOREFRACTOMETRO	SHIN NPIPON	S/M	S/N	2000927355	HGZ 05		SERVICIO	$8,037.72	1	$8,037.72
32	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	KLYO	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$13,246.01	1	$13,246.01
33	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	KLYO	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$13,246.01	1	$13,246.01
34	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21	1	$7,128.21
35	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21	1	$7,128.21

36	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21	1	$7,128.21
37	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21	1	$7,128.21
38	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21	1	$7,128.21
39	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21	1	$7,128.21
40	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21	1	$7,128.21
41	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21	1	$7,128.21
42	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010500573	201000009164	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28
43	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	20105005577	201000009165	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28
44	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010500548	201000009166	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28
45	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010VC12606	201000009167	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28
46	MONITOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURING 400D	258009577	201200006154	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28
47	MONITOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURING 400D	212080380	201200006157	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28
48	MONITOR	MENNEN MEDICAL	ENMOVE 1000	9922302604260	200880037653	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28
49	MONITOR	MENNEN MEDICAL	ENMOVE 1000	9922302604262	200880037654	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28
50	ELECTROCAUTERIO	ERBE ELECKTROMEDEZIN	1CC 200 INTUL	D-1410	200490024157	HGZ 15		SERVICIO	$10,155.69	1	$10,155.69
51	EQ. RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 300	CAA381	2000926021	HGZ 15		SERVICIO	$14,234.33	1	$14,234.33
52	EQ. RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 300	CAA329	2000926022	HGZ 15		SERVICIO	$14,234.33	1	$14,234.33
53	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-1C005226	201200006151	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95	1	$12,930.95
54	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	GG-1C005159	201200006152	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95	1	$12,930.95
55	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-1C005222	201200006153	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95	1	$12,930.95
56	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-1C005158	201200006154	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95	1	$12,930.95
57	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-19004343	201200006155	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95	1	$12,930.95
58	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-19004325	201200006157	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95	1	$12,930.95
59	Mesa/Para Ortopedia	Bame	2200-Sba	Sin Serie	201080043851	HGZ 15		SERVICIO	$4,530.60	1	$4,530.60
60	Esterilizador/A Base De Vapor	Matachana	1010 V-1	E-2963	201600000048	HGZ 15		SERVICIO	$22,075.08	1	$22,075.08
61	Esterilizador/A Base De Vapor	Matachana	1010 V-1	E-2962	201600000120	HGZ 15		SERVICIO	$22,075.08	1	$22,075.08
62	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM08161431	201600029824	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28

63	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM08161410	201600029802	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28
64	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM01151135	201600029828	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28
65	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM01151130	201600000167	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28	1	$8,033.28
66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035794219	201980004688	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
67	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035714219	201980004689	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035834219	201980004690	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
69	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035924219	201980004691	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
70	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100080364519	201980004692	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100032574119	201980004693	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100075554519	201980004694	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
73	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035944219	201980004695	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
74	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100015554019	201980004696	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
75	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100036014219	201980004697	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
76	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100094474719	201980004698	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
77	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	ATMOSCARE	EXSPECTA	AP17-096	201780009740	HGZ 15		SERVICIO	$7,430.83	1	$7,430.83
78	ARCO EN C	BMI	BCA-R	30314907	S/N	HGZ 15		SERVICIO	$30,954.07	1	$30,954.07
79	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	KNIGHT	NATUS	SIN NUMERO	1993028169	UMF 28		SERVICIO	$22,196.56	2	$44,393.12
80	ESTERILIZADOR	OTSA	AGE41666MPC	E-564-03	200500019918	UMF 28		SERVICIO	$19,946.99	1	$19,946.99
81	esterilizador	amsco	4679	4750	1008002736	UMF 29		SERVICIO	$19,946.99	1	$19,946.99
82	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LOGIGX C200	S/S	2002901842	UMF 9		SERVICIO	$16,341.33	1	$16,341.33
83	ELECTROCARDIOGRAFO	BTL BTL-08	BTME	8931015	201680042573	UMF 9		SERVICIO	$14,462.52	1	$14,462.52
84	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	S/S	2001902724	UMF 9		SERVICIO	$13,358.64	1	$13,358.64
85	ESTERILIZADOR PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230024794	202080034294	UMF 9		SERVICIO	$10,220.29	1	$10,220.29
86	ESTERILIZADOR PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230042298	202380010910	UMF 9		SERVICIO	$10,220.29	1	$10,220.29
87	ESTERILIZADOR PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230042273	202380010909	UMF 9		SERVICIO	$10,220.29	1	$10,220.29
88	UNIDAD DENTAL	KNIGHT	S23-02	PJ0012091	15BC/DENTIMEND	UMF 9		SERVICIO	$22,196.56	2	$44,393.12
89	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	RITTER	8000N	8000N1 24VDC	201980009298	UMF 9		SERVICIO	$22,196.56	2	$44,393.12
90	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	RITTER	8000N	8000N1 24VDC	201980009299	UMF 9		SERVICIO	$22,196.56	2	$44,393.12

91	UNIDAD DENTAL PORTATIL RX	CORIX PLUS	COR 70/8/01	S1410501D1	1998012354	UMF 9		SERVICIO	$12,994.34	2	$25,988.68
92	CAVITRON	DTE D1	D1	S1410501D1	S/N	UMF 9		SERVICIO	$2,158.93	1	$2,158.93
93	UNIDAD DE DETAL	RITTER	SUPERIOR	19105708	20100011217	UMF 30		SERVICIO	$22,196.56	2	$44,393.12
94	DESFIBRILADOR	METRO LIFE	TEKA-7531K	S/N	2002911239	UMF 30		SERVICIO	$13,358.64	1	$13,358.64
95	ELECTROCARDIOGRAFO	ASVANCE	S/N	S/N	201680012543	UMF 30		SERVICIO	$14,462.52	1	$14,462.52
96	RAYOS X	CMR	S/N	S/N	1997029342	UMF 30		SERVICIO	$27,859.89	1	$27,859.89
97	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3103	201680018137	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60	1	$11,906.60
98	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3102	201680018137	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60	1	$11,906.60
99	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3186	201680018136	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60	1	$11,906.60
100	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3185	201680018136	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60	1	$11,906.60
101	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3086	201680018135	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60	1	$11,906.60
102	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9i	mE9iB1B331715C3083	201680018135	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60	1	$11,906.60
103	CARRO DE ANESTESIA	DRAGER	PRIMUS	ASBN-0040	201180004668	HGZ 23		SERVICIO	$9,114.08	1	$9,114.08
104	CARRO DE ANESTESIA	DATEX OHMEDA	AESPIRE	ANCU00987	1999037415	HGZ 23		SERVICIO	$9,114.08	1	$9,114.08
105	MESA DE CIRUGIA	FHELMEX	ESCHMAN	H2EB-9F-3534		HGZ 23		SERVICIO	$6,379.86	1	$6,379.86
106	MESA DE CIRUGIA	FHELMEX	J5	MB-16375	201080093200	HGZ 23		SERVICIO	$6,379.86	1	$6,379.86
107	MESA DE CIRUGIA	SAVION	550	S/N	1999027124	HGZ 23		SERVICIO	$6,379.86	1	$6,379.86
108	MONITOR DE SIGNOS	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0816-1409	2016000529801	HGZ 23		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
109	MONITOR DE SIGNOS	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1134	201600001396	HGZ 23		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
110	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLPLUS	360080-MZ0408880340		HGZ 23		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
111	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLPLUS	360080-MZ0408880338		HGZ 23		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
112	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLPLUS	360080-MZ0408880143		HGZ 23		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
113	DESFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	101015377	1999015158	HGZ 23		SERVICIO	$13,358.64	1	$13,358.64
114	DESFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	101015369	200500015456	HGZ 23		SERVICIO	$13,358.64	1	$13,358.64
115	DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFEPAK20	200227		HGZ 23		SERVICIO	$13,358.64	1	$13,358.64
116	ELECTROCARDIOGRAFO	WELCH ALLYN	CP150	100015415113	201400003147	HGZ 23		SERVICIO	$14,462.52	1	$14,462.52
117	ELECTROCARDIOGRAFO	WELCH ALLYN	CP150	100015375113	201400003146	HGZ 23		SERVICIO	$14,462.52	1	$14,462.52
118	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA I	MB0613		HGZ 23		SERVICIO	$11,110.12	1	$11,110.12
119	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA I	CMB0694		HGZ 23		SERVICIO	$11,110.12	1	$11,110.12
120	INCUBADORA DE TRASLADO	FINESA	MOVIL CARE	TT-2-99070008		HGZ 23		SERVICIO	$6,430.56	1	$6,430.56

121	EQUIPO DE AIRE MEDICO	POWEREX	MPD07563K4	(H)03/01/18-6134861-837		UMF 58		SERVICIO	$22,899.03	1	$22,899.03
122	ESTERILIZADOR DE VAPOR	FHELMEX	MAYA M-20	MB-16348		UMF 58		SERVICIO	$41,942.66	1	$41,942.66
123	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	SUPIO	SVP1019088001		UMF 58		SERVICIO	$9,016.97	1	$9,016.97
124	DESFIBRILADOR	NOHONKOHDEM	TEC-5631	1508		UMF 58		SERVICIO	$12,690.71	1	$12,690.71
125	ASPIRADOR	BAME	182	11030817		UMF 58		SERVICIO	$23,346.72	1	$23,346.72
126	ELECTROCARDIOGRAFO	WALTVICK	MIRELLE	WME-MIR-0212-0180		UMF 58		SERVICIO	$13,739.39	1	$13,739.39
127	EQUIPO MOVIL DE RAYOS X	LANDWIND	KEENRAYDR200MATEE	LRS002202004032		UMF 58		SERVICIO	$13,522.61	1	$13,522.61
128	EQUIPO DE RAYOS X	VARIAN				UMF 58		SERVICIO	$26,466.90	1	$26,466.90
129	ULTRASONOGRAFO	PHILLIPS	AFFINITI 50	US318D0457		UMF 58		SERVICIO	$17,076.69	1	$17,076.69
130	UNIDAD ULTRASONICA DE ESTOMATOLOGIA	MID MARK	152924-01	PM001306		UMF 58		SERVICIO	$17,852.90	1	$17,852.90
131	VENTILADOR PORTATIL	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 58		SERVICIO	$21,598.98	1	$21,598.98
132	DETECTOR DE PULSO FETAL	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 22		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
133	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL	CARDIETTE	AR 1200 VIEW			UMF 22		SERVICIO	$14,462.52	1	$14,462.52
134	EQUIPO DE SUCCION ASPIRADOR GASTRICO	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 22		SERVICIO	$16,219.34	1	$16,219.34
135	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL, EQUIPO DE RAYOS X	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 22		SERVICIO	$27,859.89	1	$27,859.89
136	CAVITRON ELECTRONICO	BONART	S/M	114262	201400032	UMF 22		SERVICIO	$2,158.93	1	$2,158.93
137	ELECTROCARDIOGRAFO	AVANCE	ECG-12C	S/N	201000010232	UMF 22		SERVICIO	$14,462.52	1	$14,462.52
138	DESFIBRILADOR	CODE MASTER	S/M	US00103104	2000924360	UMF 22		SERVICIO	$13,358.64	1	$13,358.64
139	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	100035884219	201980004667	UMF 22		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
140	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	100095994719	201980004668	UMF 22		SERVICIO	$9,491.55	1	$9,491.55
141	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22		SERVICIO	$30,279.34	2	$60,558.68
142	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22		SERVICIO	$30,279.34	2	$60,558.68
143	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22		SERVICIO	$30,279.34	2	$60,558.68
144	ESTERILIZADOR	OTSA				UMF 22		SERVICIO	$11,110.12	1	$11,110.12
										SUBTOTAL	**$2,223,760.09**
										16% IVA	**$355,801.61**
										TOTAL	**$2,579,561.70**

ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO POR SERVICIO	MONTO TOTAL
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	222205	142902	$120,323.48	$189,099.11
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	222208	200200	$43,522.20	$65,718.76
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	222418	200200	$13,043.21	$13,043.21
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50	222435	200200	$37,425.72	$37,425.72
HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 10	220701	142902	$50,904.20	$50,904.20
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	222428	200200	$149,741.32	$149,741.32
HGZ No. 5 METEPEC ATLIXCO	220104	142902	$109,380.99	$109,380.99
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15	220103	142902	$404,082.12	$404,082.12
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 28	222209	200200	$42,143.55	$64,340.11
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29	222207	200200	$19,946.99	$19,946.99
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	222415	200200	$156,566.31	$236,150.33
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30 TEHUACAN	222414	200200	$77,877.61	$100,074.17
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 23	220102	142902	$253,916.85	$253,916.85
UMF No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	$220,153.56	$220,153.56
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 22	222412	200200	$218,944.63	$309,782.65
		SUBTOTAL		**$2,223,760.09**
		IVA.		**$355,801.61**
		TOTAL		**$2,579,561.70**

ANEXO 3 (TRES)
PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO

PAQUETE 5

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO. POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN:** REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS. DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS , EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. **EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO:** REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. **EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN **MONTO DE 460 UMAS** POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No SERIE	No INVENTARIO	UNIDAD	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. Nº 24 IZUCAR DE MATAMOROS		U.M.F. Nº 26 ATENCINGO		U.M.F. Nº 32 LAGUNILLAS		U.M.F. Nº 50 ACATLAN DE OSORIO		H.G.S.Z N° 10 NUEVO NECAXA		U.M.F. Nº 34 ATLIXCO		HGZ No. 5 METEPEC ATLIXCO		H.G.Z N° 15 TEHUACÁN		U.M.F. Nº 28 CALIPAN		U.M.F. Nº 29 TILAPA		U.M.F. Nº 9 SANTA MARIA COAPAN		UMF No. 30 TEHUACAN		H.G.Z N° 23 TEZIUTLAN		UMF No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA		U.M.F. Nº 22 TEZIUTLAN	
									UNIDAD DE INFORMACIÓN	222205		222206		222418		222435		220701		222428		220104		220103		222209		222207		222415		222414		220102		222439		222412		
									CENTRO DE COSTOS	142902		200200		200200		200200		142902		200200		142902		142902		200200		200200		200200		200200		142902		200200		200200		
									PRECIO UNITARIO	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE	SERV	IMPORTE
1	AGITADOR DE TUBOS	BARNSTEAD	M48725	110897103898	1998001092	UMF 24	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SERVICIO	$5,017.15	1	$ 5,017.15																														
2	CENTRIFUGA	SOLVAT	SEIS TUBOS CAPILARES	23551837.2	1987048415	UMF 24		SERVICIO	$4,562.45	1	$ 4,562.45																														
3	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCE	ECG-12	48004	2016800 12546	UMF 24		SERVICIO	$14,462.52	1	$ 14,462.52																														
4	ELECTROCARDIOGRAFO	DIGITAL	ECG-901	09010013/2009	1998200 873	UMF 24		SERVICIO	$14,462.52	1	$ 14,462.52																														
5	DESFIBRILADOR CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103196	2000924 373	UMF 24		SERVICIO	$13,043.21	1	$ 13,043.21																														
6	ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO	FEHLMX	KARBL-2638E	MB-3866	1999013 396	UMF 24		SERVICIO	$24,382.51	2	$ 48,765.02																														
7	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	S/N	2019800 05343	UMF 24		SERVICIO	$22,196.56	2	$ 44,393.12																														
8	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	S/N	2019800 05342	UMF 24		SERVICIO	$22,196.56	2	$ 44,393.12																														
9	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103174	2000924 369	UMF 26		SERVICIO	$13,043.21			1	$13,043.21																												
10	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MEDILUX 12	100799	2010000 11221	UMF 26		SERVICIO	$6,282.43			1	$6,282.43																												
11	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	RME1403 0865	2014000 03071	UMF 26		SERVICIO	$22,196.56			2	$44,393.12																												
12	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	S/N	2000924 356	UMF 32		SERVICIO	$13,043.21					1	$13,043.21																										

13	ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO	OTSA	AGE/4166/GMP	E-559/03	200400008665	UMF 50		SERVICIO	$24,382.51							1	$24,382.51																						
14	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103089	2000924354	UMF 50		SERVICIO	$13,043.21							1	$13,043.21																						
15	INCUBADORA ELECTRONICA	MEDIX	PC-305	S/N	1993020748	HGZ 10		SERVICIO	$5,670.17									1	$5,670.17																				
16	INCUBADORA ELECTRONICA	SAPS ISOTERM	V-80TR	S/N	201980007815	HGZ 10		SERVICIO	$5,670.17									1	$5,670.17																				
17	MESA DE CIRUGIA	S/MCA.	S/MOD	S/N	200400020683	HGZ 10		SERVICIO	$12,107.14									1	$12,107.14																				
18	TOCOCARDIOGRAFO	HEWLETT PACKARD	COROMETRICS 150	S/N	BMNC	HGZ 10		SERVICIO	$5,190.89									1	$5,190.89																				
19	DESFIBRILADOR CON MONITOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	S/N	201680012571	HGZ 10		SERVICIO	$12,942.32									1	$12,942.32																				
20	ELECTROCAUTERIO	CONMED	ZEBRA 180	S/N	1999006741	HGZ 10		SERVICIO	$9,323.51									1	$9,323.51																				
21	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$6,444.96											1	$6,444.96																		
22	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$22,196.56											1	$22,196.56																		
23	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$22,196.56											1	$22,196.56																		
24	RAYOS X FIJO	QUANTUM	QG-60G-2	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$27,859.89											1	$27,859.89																		
25	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	M1723B	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$13,358.64											1	$13,358.64																		
26	ELECTROCARDIOGRAFO	AVANCE	ECG-12C	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$8,216.54											1	$8,216.54																		
27	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$9,491.55											1	$9,491.55																		
28	AUTOCLAVE DENTAL	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$19,988.31											1	$19,988.31																		
29	AUTOCLAVE DENTAL	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	UMF 34		SERVICIO	$19,988.31											1	$19,988.31																		
30	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	SOM52	20022	201089325	HGZ 05		SERVICIO	$17,825.57													1	$ 17,825.57																
31	AUTOREFRACTOMETRO	SHIN NPIPON	S/M	S/N	2000927355	HGZ 05		SERVICIO	$8,037.72													1	$ 8,037.72																
32	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	KLYO	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$13,246.01													1	$ 13,246.01																
33	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	KLYO	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$13,246.01													1	$ 13,246.01																
34	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21													1	$ 7,128.21																
35	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21													1	$ 7,128.21																
36	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21													1	$ 7,128.21																
37	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21													1	$ 7,128.21																

38	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21												1	$ 7,128.21																				
39	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21												1	$ 7,128.21																				
40	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21												1	$ 7,128.21																				
41	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA.	S/M	S/N	S/N	HGZ 05		SERVICIO	$7,128.21												1	$ 7,128.21																				
42	MONITOR	MEDICAD	VITAL CARE	20105005 73	2010000 09164	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																		
43	MONITOR	MEDICAD	VITAL CARE	20105005 577	2010000 09165	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																		
44	MONITOR	MEDICAD	VITAL CARE	20105005 48	2010000 09166	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																		
45	MONITOR	MEDICAD	VITAL CARE	2010VC12 606	2010000 09167	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																		
46	MONITOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURING 400D	25800957 7	2012000 06154	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																		
47	MONITOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURING 400D	21208038 0	2012000 06157	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																		
48	MONITOR	MENNEN MEDICAL	ENMOVE 1000	99223026 04250	2008800 37653	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																		
49	MONITOR	MENNEN MEDICAL	ENMOVE 1000	99223026 04262	2008800 37654	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																		
50	ELECTROCAUTERIO	ERBE ELECKTROMEDEZIN	1CC 200 INTUL	D-1410	2004900 24157	HGZ 15		SERVICIO	$10,155.69														1	$10,155.69																		
51	EQ. RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 300	CAA381	2000926 021	HGZ 15		SERVICIO	$14,234.33														1	$14,234.33																		
52	EQ. RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 300	CAA329	2000926 022	HGZ 15		SERVICIO	$14,234.33														1	$14,234.33																		
53	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-1C005226	2012000 06151	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95														1	$12,930.95																		

54	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	GG-1C005159	2012000 06152	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95														1	$12,930.95																	
55	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-1C005222	2012000 06153	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95														1	$12,930.95																	
56	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-1C005158	2012000 06154	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95														1	$12,930.95																	
57	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-19004343	2012000 06155	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95														1	$12,930.95																	
58	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-19004325	2012000 06157	HGZ 15		SERVICIO	$12,930.95														1	$12,930.95																	
59	Mesa/Para Ortopedia	Barme	2200-Sba	Sin Serie	2010800 43851	HGZ 15		SERVICIO	$4,530.60														1	$4,530.60																	
60	Esterilizador /A Base De Vapor	Matachana	1010 V-1	E-2963	2016000 00048	HGZ 15		SERVICIO	$22,075.08														1	$22,075.08																	
61	Esterilizador /A Base De Vapor	Matachana	1010 V-1	E-2962	2016000 00120	HGZ 15		SERVICIO	$22,075.08														1	$22,075.08																	
62	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM081 61431	2016000 29924	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																	
63	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM081 61410	2016000 29802	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																	
64	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM011 51135	2016000 29828	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																	
65	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM011 51130	2019000 00167	HGZ 15		SERVICIO	$8,033.28														1	$8,033.28																	
66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10003579 4219	2019800 04688	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55														1	$9,491.55																	
67	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10003571 4219	2019800 04689	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55														1	$9,491.55																	
68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10003583 4219	2019800 04690	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55														1	$9,491.55																	
69	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10003592 4219	2019800 04691	HGZ 15		SERVICIO	$9,491.55														1	$9,491.55																	

70	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10008036 4519	2019800 04692	HGZ 15	SERVICIO	$9,491.55														1	$9,491.55																			
71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10003257 4119	2019800 04693	HGZ 15	SERVICIO	$9,491.55														1	$9,491.55																			
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10007555 4519	2019800 04694	HGZ 15	SERVICIO	$9,491.55														1	$9,491.55																			
73	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10003594 4219	2019800 04695	HGZ 15	SERVICIO	$9,491.55														1	$9,491.55																			
74	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10001555 4019	2019800 04696	HGZ 15	SERVICIO	$9,491.55														1	$9,491.55																			
75	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10003601 4219	2019800 04697	HGZ 15	SERVICIO	$9,491.55														1	$9,491.55																			
76	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10009447 4719	2019800 04698	HGZ 15	SERVICIO	$9,491.55														1	$9,491.55																			
77	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	ATMOSC ARE	EXSPECTA	AP17-086	2017800 09740	HGZ 15	SERVICIO	$7,430.83														1	$7,430.83																			
78	ARCO EN C	BMI	BCA-R	3G314907	S/N	HGZ 15	SERVICIO	$30,954.07														1	$30,954.07																			
79	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	KNIGHT	NATUS	S/N NUMERO	1993028 165	UMF 28	SERVICIO	$22,196.56																2	$44,393.12																	
80	ESTERILIZADOR	OTSA	AGE41668 MPC	E-594-03	2005000 19918	UMF 28	SERVICIO	$19,946.99																1	$19,946.99																	
81	esterilizador	amsco	4679	4750	1006002 736	UMF 29	SERVICIO	$19,946.99																		1	$19,946.99															
82	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LOGIGX C200	S/S	2002901 842	UMF 9	SERVICIO	$16,341.33																				1	$16,341.33													
83	ELECTROCARDIOGRAFO	BTL BTL-08	BTME	8331015	2016800 42573	UMF 9	SERVICIO	$14,492.52																				1	$14,492.52													
84	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	S/S	2001902 724	UMF 9	SERVICIO	$13,358.84																				1	$13,358.84													
85	ESTERILIZADOR PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230024 794	2023600 34294	UMF 9	SERVICIO	$10,220.29																				1	$10,220.29													
86	ESTERILIZADOR PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230042 298	2023600 10910	UMF 9	SERVICIO	$10,220.29																				1	$10,220.29													
87	ESTERILIZADOR PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230042 273	2023600 10909	UMF 9	SERVICIO	$10,220.29																				1	$10,220.29													
88	UNIDAD DENTAL	KNIGHT	S23-02	PJ001209 1	15BC/D ENTIMENO	UMF 9	SERVICIO	$22,196.56																				2	$44,393.12													

89	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	RITTER	8000N	8000N1 24VDC	2019800 09298	UM F 9		SERVICIO	$22,196.56																					2	$44,393.12								
90	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	RITTER	8000N	8000N1 24VDC	2019800 09299	UM F 9		SERVICIO	$22,196.56																					2	$44,393.12								
91	UNIDAD DENTAL PORTATIL RX	CORIX PLUS	COR 70/8/01	S1410501 D1	1998012 354	UM F 9		SERVICIO	$12,964.34																					2	$25,928.68								
92	CAVITRON	DTE D1	D1	S1410501 D1	S/N	UM F 9		SERVICIO	$2,158.93																					1	$2,158.93								
93	UNIDAD DE DETAL	RITTER	SUPERIOR	19105708	2010001 1217	UM F 30		SERVICIO	$22,196.56																							2	$44,393.12								
94	DESFIBRILADOR	METRO LIFE	TEKA-7531K	S/N	2002911 239	UM F 30		SERVICIO	$13,358.64																							1	$13,358.64								
95	ELECTROCARDIOGRAFO	ASVANCE	S/N	S/N	2016800 12543	UM F 30		SERVICIO	$14,462.52																							1	$14,462.52								
96	RAYOS X	CMR	S/N	S/N	1997029 342	UM F 30		SERVICIO	$27,859.89																							1	$27,859.89								
97	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9I	mE9B1B3 31715C31 03	2016800 18137	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60																									1	$11,906.60							
98	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9I	mE9B1B3 31715C31 02	2016800 18137	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60																									1	$11,906.60							
99	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9I	mE9B1B3 31715C31 86	2016800 18136	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60																									1	$11,906.60							
100	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9I	mE9B1B3 31715C31 85	2016800 18136	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60																									1	$11,906.60							
101	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9I	mE9B1B3 31715C30 86	2016800 18135	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60																									1	$11,906.60							
102	LAMPARA DE CIRUGIA	KLS MARTIN GROUP	MarLED E9I	mE9B1B3 31715C30 83	2016800 18135	HGZ 23		SERVICIO	$11,906.60																									1	$11,906.60							
103	CARRO DE ANESTESIA	DRAGER	PRIMUS	ASBN-0040	2011800 04668	HGZ 23		SERVICIO	$9,114.08																									1	$9,114.08							
104	CARRO DE ANESTESIA	DATEX OHMEDA	AESPIRE	ANCU003 87	1999037 415	HGZ 23		SERVICIO	$9,114.08																									1	$9,114.08							
105	MESA DE CIRUGIA	FHELMEX	ESCHMAN	HZEB-9F-3534		HGZ 23		SERVICIO	$6,379.86																									1	$6,379.86							
106	MESA DE CIRUGIA	FHELMEX	JS	MB-16375	2010800 93200	HGZ 23		SERVICIO	$6,379.86																									1	$6,379.86							
107	MESA DE CIRUGIA	SAVION	550	S/N	1999027 124	HGZ 23		SERVICIO	$6,379.86																									1	$6,379.86							
108	MONITOR DE SIGNOS	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0816-1409	2016000 529821	HGZ 23		SERVICIO	$9,491.55																									1	$9,491.55							
109	MONITOR DE SIGNOS	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1134	2016000 01395	HGZ 23		SERVICIO	$9,491.55																									1	$9,491.55							
110	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XL PLUS	360080-MZ040886 0340		HGZ 23		SERVICIO	$9,491.55																									1	$9,491.55							
111	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XL PLUS	360080-MZ040888 0338		HGZ 23		SERVICIO	$9,491.55																									1	$9,491.55							
112	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XL PLUS	360080-MZ040888 0143		HGZ 23		SERVICIO	$9,491.55																									1	$9,491.55							
113	DESFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	10101527 7	1999015 158	HGZ 23		SERVICIO	$13,358.64																									1	$13,358.64							
114	DESFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	10101536 8	2005000 15456	HGZ 23		SERVICIO	$13,358.64																									1	$13,358.64							
115	DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFEPAK20	200227		HGZ		SERVICIO	$13,358.64																									1	$13,358.64							

						23																																			
116	ELECTROCARDIOGRAFO	WELCH ALLYN	CP150	10001541 5113	2014000 03147	HGZ 23		SERVICIO	$14,462.52																									1	$14,462.52				
117	ELECTROCARDIOGRAFO	WELCH ALLYN	CP150	10001537 5113	2014000 03146	HGZ 23		SERVICIO	$14,462.52																									1	$14,462.52				
118	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA I	MB0613		HGZ 23		SERVICIO	$11,110.12																									1	$11,110.12				
119	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA I	CMB0694		HGZ 23		SERVICIO	$11,110.12																									1	$11,110.12				
120	INCUBADORA DE TRASLADO	FINESA	MOVIL CARE	TT-2-99070008		HGZ 23		SERVICIO	$6,430.56																									1	$6,430.56				
121	EQUIPO DE AIRE MEDICO	POWEREX	MPD07563X4	(H)03/01/18-6134861-837		UMF 58		SERVICIO	$22,899.03																											1	$22,899.03		
122	ESTERILIZADOR DE VAPOR	FHELMEX	MAYA M-20	MB-15346		UMF 58		SERVICIO	$41,942.66																											1	$41,942.66		
123	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	SUPIO	SVP10190 88001		UMF 58		SERVICIO	$9,016.97																											1	$9,016.97		
124	DESFIBRILADOR	NOHONKOHDEM	TEC-5631	1508		UMF 58		SERVICIO	$12,690.71																											1	$12,690.71		
125	ASPIRADOR	BAME	182	11030817		UMF 58		SERVICIO	$23,346.72																											1	$23,346.72		
126	ELECTROCARDIOGRAFO	WALTVICK	MIRELLE	WME-MIR-0212-0180		UMF 58		SERVICIO	$13,739.39																											1	$13,739.39		
127	EQUIPO MOVIL DE RAYOS X	LANDWIND	KEENRAY DR200MATEE	LRS00220 2004032		UMF 58		SERVICIO	$13,522.61																											1	$13,522.61		
128	EQUIPO DE RAYOS X	VARIAN				UMF 58		SERVICIO	$26,466.90																											1	$26,466.90		
129	ULTRASONOGRAFO	PHILLIPS	AFFINITI 50	US318D0457		UMF 58		SERVICIO	$17,076.69																											1	$17,076.69		
130	UNIDAD ULTRASONICA DE ESTOMATOLOGIA	MID MARK	152824-01	PM00130 6		UMF 58		SERVICIO	$17,852.90																											1	$17,852.90		
131	VENTILADOR PORTATIL	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 58		SERVICIO	$21,598.98																											1	$21,598.98		
132	DETECTOR DE PULSO FETAL	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 22		SERVICIO	$9,491.55																													1	$9,491.55
133	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL	CARDIETTE	AR 1200 VIEW			UMF 22		SERVICIO	$14,462.52																													1	$14,462.52
134	EQUIPO DE SUCCION ASPIRADOR GASTRICO	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 22		SERVICIO	$16,219.34																													1	$16,219.34
135	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL, EQUIPO DE RAYOS X	S/MCA.	S/MOD	S/S		UMF 22		SERVICIO	$27,859.89																													1	$27,859.89
136	CAVITRON ELECTRONICO	BONART	S/M	114062	2014000 32	UMF 22		SERVICIO	$2,158.93																													1	$2,158.93
137	ELECTROCARDIOGRAFO	AVANCE	ECG-12C	S/N	2010000 10232	UMF 22		SERVICIO	$14,462.52																													1	$14,462.52
138	DESFIBRILADOR	CODE MASTER	S/M	US001031 94	2000924 360	UMF 22		SERVICIO	$13,358.64																													1	$13,358.64
139	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	10009568 4219	2019800 04667	UMF 22		SERVICIO	$9,491.55																													1	$9,491.55
140	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	10009599 4719	2019800 04668	UMF 22		SERVICIO	$9,491.55																													1	$9,491.55

141	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22		SERVICIO	$30,279.34																																2	$60,558.68
142	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22		SERVICIO	$30,279.34																																2	$60,558.68
143	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22		SERVICIO	$30,279.34																																2	$60,558.68
144	ESTERILIZADOR	OTSA				UMF 22		SERVICIO	$11,110.12																																1	$11,110.12
									$1,917,972.74	11	$189,099.11	4	$65,718.76	1	$13,043.21	2	$37,425.72	6	$50,904.20	9	$149,741.32	12	$109,380.99	37	$404,082.12	3	$64,340.11	1	$19,546.99	15	$236,150.33	5	$100,074.17	24	$253,916.85	11	$220,153.56	16	$309,782.65
									I.V.A.		$ 30,255.86		$ 10,515.00		$ 2,086.91		$ 5,988.12		$ 8,144.67		$ 23,958.61		$ 17,500.96		$ 64,653.14		$ 10,294.42		$ 3,191.52		$ 37,784.05		$ 16,011.87		$ 40,626.70		$ 35,224.57		$ 49,565.22
									TOTAL		$ 219,354.97		$ 76,233.76		$ 15,130.12		$ 43,413.84		$ 59,048.87		$ 173,699.93		$ 126,881.95		$ 468,735.26		$ 74,634.53		$ 23,138.51		$ 273,934.38		$ 116,086.04		$ 294,543.55		$ 255,378.13		$ 359,347.87

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ANEXO 4 (CUATRO)
PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF Nº 2 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 6 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 6 (ANEXO)	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 57 LA MARGARITA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 7 SAN BARTOLO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 8 MAYORAZGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 13	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 21 PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 11 SAN MARTIN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 41 HUEJOTZINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CIEF	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 35 Norte No. 1546, Col. Villas San Alejandro, C.P. 72090 Puebla Pue	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ 35 CUAUTLANCINGO	ING. MIGUEL ANGEL DE JESUS ZEMPOALTECATL	miguel.dejesus@imss.gob.mx	El Carmen 4-A, El Carmen, 72702 San Juan Cuautlancingo, Pue.	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMAA	ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF Nº 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 24 IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 26 ATENCINGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros- Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 31 CHIETLA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 50 ACATLAN	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Joaquín Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatan de Osorio, Pue.	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF 32 LAGUNILLAS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Lagunillas independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de rayon.	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ Nº 20 LA MARGARITA	ING. LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ	luis.mota@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ Nº 10 NUEVO NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Pino Suarez s/n, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF NO.34 ATLIXCO	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. Nº 5 METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Km. 4.5 Carretera Atlixco - Metepec Col. C.P. 74360 Metepec Atlixco Puebla	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ NO 15 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 9 STA MARIA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacán, Pue.	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO / IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla** **Jefatura de Servicios Administrativos** **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**	**CONTRATO No. CCOP24222508016** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF Nº 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacán Teotitlan Km 32.5, Calipan Coxcatlan Pue. C.P. 75985	[redacted]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacan - Teotitlán km. 55, Col. San José Tilapa, Coxcatlán, C.P. 75981		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 30 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA AV. INDEPENDENCIA No. Ext.200, COLONIA CENTRO C.P.75700, TEHUACÁN, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ Nº 23 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA	ING. LAURO HUERTA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	San José Chiapa, Boulevard Audi No. 17 de Ciudad Modelo.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 22 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Lugar de entrega bien o servicio		UMF 24		UMF 26		UMF 32		UMF 50		H.G.S. Z. 10		UMF 34		HGZ 5		H.G.Z. 15		UMF 28		UMF 29		UMF 9		UMF 30		HGZ 23		HGZ 58		UMF 22		Total
Unidad de Informacion		222205		222208		222418		222436		220701		222428		220104		220103		222209		222207		222415		222414		220102		222439		222412		
Centro de Costos		142902	Periodo del servicio	200200	Periodo del servicio	250200	Periodo del servicio	200200	Periodo del servicio	142902	Periodo del servicio	200200	Periodo del servicio	142902	Periodo del servicio	142902	Periodo del servicio	200200	Periodo del servicio	200200	Periodo del servicio	200200	Periodo del servicio	200200	Periodo del servicio	142902	Periodo del servicio	206200	Periodo del servicio	200200	Periodo del servicio	
Descripción Servicio	Mes o Periodo de servicio	SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS		SERVICIOS
PAQUETE 5 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1	Jun.																															
	Julio	8	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	3	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	1	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	2	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	6	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	9	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	12	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	37	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	2	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	1	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	11	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	4	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	24	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	11	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	13	Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio	144
	Agost.																															
	Sep.																															
	Oct.	3	01 al 31	1	01 al 31	0	01 al 31	0	01 al 31	0	01 al 31	0	01 al 31	0	01 al 31	0	01 al 31	1	01 al 31	0	01 al 31	4	01 al 31	1	01 al 31	0	01 al 31	0	01 al 31	3	01 al 31	13
	Nov.																															
	Dic.																															
Total		11		4		1		2		6		9		12		37		3		1		15		5		24		11		16		157

ANEXO 5 (CINCO) ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y AREA TÉCNICA

OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 04 de abril de 2024

C.P. Dillam Montaño Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico con refacciones y garantía de servicio durante el periodo de contrato, paquete 1 UMAA, paquete 2 HGZ la Margarita, paquete 3 HGZ No. 35 CUAUTLANCINGO, paquete 4 diferentes unidades de la Ciudad de Puebla, paquete 5 diferentes unidades Foráneas, Régimen Ordinario" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Para paquete 1:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	UMAA

Para paquete 2:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota Gonzalez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita

GOBIERNO DE MÉXICO / IMSS

DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha, 04 de abril de 2024

Para paquete 3:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Miguel Angel de Jesús Zempoaltecatl
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 9
Matrícula:	98220266
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 35

Para paquete 4:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	UMF No 55

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Roberto Rivera Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 02
Matrícula:	9893601
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 57

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 04 de abril de 2024

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Jefatura de conservación 08

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Jesús Pedro Gutiérrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Para paquete 5:

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín Lopez Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y encargado en ausencia de los jefes de Conservación de Unidad No. 15 y 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22 en ausencia del jefe de conservación de Unidad No. 10
Matrícula:	99226007
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 04 de abril de 2024

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación tecnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Luis Ángel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Matricula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Alejandro Martel torres
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Jefe del Departamento de Servicios Generales